

FIRST CLASS CONNECTION, S. L.*Insolvencia*

Doña María Rosario Pérez Cabrera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 126/06 a instancias de don/doña Karisma Umashankar Lalwani contra First Class Connection, S. L., en el cual se ha dictado con fecha 30/7/07 Auto por el que se declara a la ejecutada First Class Connection, S. L., en situación de Insolvencia Provisional por importe de 7.227,22 euros de principal, más 1.446 euros correspondientes al 20% de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Puerto del Rosario, 30 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Rosario Pérez Cabrera.—54.665.

GRÁFICAS DÍAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 151/06 de éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de José Luis García Agraz contra Gráficas Díaz, Sociedad Anónima, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia provisional por importe de 1.137 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 17 de agosto de 2007.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—54.663.

IBMO ROVIRA, S. A.*Disolución y liquidación*

De conformidad con lo establecido en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 30 de junio de 2007, acordó, por unanimidad, disolver y simultáneamente liquidar esta Sociedad, según el régimen especial de disolución y liquidación de sociedades patrimoniales, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	1.582.822
Deudores	68.683
Tesorería	73.404
Total activo	1.724.909
Pasivo:	
Fondos Propios	1.332.384
Creditores	392.525
Total pasivo	1.724.909

La Garriga (Barcelona), 30 de junio de 2007.—El liquidador, Ángela Pitarch Isart.—55.033.

INTI ANTI SPORT, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 75/07 de éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Verónica Lorena Gómez Esteban contra Inti

Anti Sport, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Inti Anti Sport, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 3.696,04 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 16 de agosto de 2007.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—54.662.

INVER 90, S. A. (Sociedad absorbente)**IBERLOIX, S. L. (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo adoptado por la Junta General Universal de Accionistas de INVER 90, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y por la Junta General Universal de socios de Iberloix, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas en el domicilio social de ambas el mismo día 1 de julio de 2007, se ha aprobado la fusión por absorción por parte de la sociedad INVER 90, Sociedad Anónima, de la sociedad Iberloix, Sociedad Limitada, con disolución sin liquidación de esta última y transmisión en bloque de todo su patrimonio activo y pasivo a la primera entidad, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado por todos los administradores de las dos sociedades intervinientes, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 1 de agosto de 2007, correspondiente al domicilio social de ambas sociedades.

La Junta general universal de accionistas de INVER 90, Sociedad Anónima, y la Junta general universal de socios de IBERLOIX, Sociedad Limitada, respectivamente, han aprobado los Balances de fusión, tomando como tales los cerrados a 1 de julio de 2007.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de julio de 2007.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionen, que deberá ser ejercitado con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 27 de agosto de 2007.—El administrador solidario de INVER 90, Sociedad Anónima, Gregorio Jiménez Blázquez.—El administrador solidario de Iberloix, Sociedad Limitada, Ernesto Sánchez Sánchez.—54.925.

2.ª 30-8-2007

MANUEL CASO RODRÍGUEZ

En el procedimiento de ejecución número 34/07, de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Manuel Caso Rodríguez, se ha declarado, con fecha 21 de junio de 2007, la insolvencia total de Manuel Caso Rodríguez, por importe de 530 euros.

Gijón, 31 de julio de 2007.—Secretaria Judicial, doña Carmen Villar Sevillano.—54.661.

MIGUEL MARÍA SÁNCHEZ LORENZO*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 133/06, de este Juzgado de lo Social seguidos a

instancias de Ricardo Tomé Martín, contra Miguel María Sánchez Lorenzo, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Miguel María Sánchez Lorenzo en situación de insolvencia provisional por importe de 2232,25 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de agosto de 2007.—M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial.—54.660.

PALANQUES Y CORAGO, S. R. L. (Sociedad escindida)**PATRIMONIAL ZAPACE, S. R. L. (Sociedad beneficiaria)****PALANQUES Y CORAGO, S. R. L. (Nueva creación) (Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2007, aprobaron todas ellas por unanimidad, la escisión total de Palanques y Corago, S. L., que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Palanques y Corago, S. L. (de nueva creación), y Patrimonial Zapace, S. L., quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Onda, 17 de agosto de 2007.—El Administrador solidario, Rafael Palanques Gil.—54.703. 1.ª 30-8-2007

PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LARREA, SOCIEDAD LIMITADA**MADRISOL PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Doña Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial en funciones de sustitución del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos D-70/2006, (Ejecución 20/2007), de este Juzgado, seguidos a instancia de Luis Alberto Minchala Hernández contra las demandadas Proyectos y Construcciones Larrea, Sociedad Limitada, y Madrisol Proyectos y Construcciones, Sociedad Limitada, sobre Despido, se ha dictado el día 17/08/2007, auto en el que se declara a las anteriores demandadas en situación de insolvencia por importe de 9.607,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de agosto de 2007.—Secretaria Judicial, D.ª Gracia Fernández Morán.—54.659.